

Curso 2023-24

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
Canto (Interpretación Textual)**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2023/24							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Canto	Técnicas de voz y música	2º	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN							
Ninguna							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Dña. Mónica Rengel López Carlos Sánchez de la Campa García (pianista acompañante)				Voz, Música y Canto			
				CORREO DE CONTACTO			
				monicarengel@esadsevilla.es carlossanchez@esadsevilla.es			

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

En el R.D. 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático figura la asignatura de Canto que aparece en el segundo curso de la especialidad de Interpretación Textual, y está encaminada al estudio y desarrollo de la voz en el espacio escénico, así como la aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos.

La técnica del canto estimula el desarrollo de la capacidad auditiva y la pone al servicio del entrenamiento de la voz en la escena. El canto no sólo es usado como un recurso vocal expresivo dentro de una escena sino en el aspecto técnico el desarrollo auditivo es una habilidad aplicable a la voz escénica.

3. COMPETENCIAS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- Generales: G1 y G5
- Transversales: T2, T7, T12 y T 17
- Específicas: E2 y E3.

4. CONTENIDOS

Los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura están distribuidos en bloques y en función de los conocimientos previos del alumnado tanto la práctica como la temporalización podrá variar de un alumno a otro. De esta forma la distribución de los contenidos se llevará a cabo según las necesidades de cada alumno en cuanto a sus necesidades particulares.

<p>BLOQUE I ESTUDIO DE LA RESPIRACIÓN Y VOCALIZACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Respiración inconsciente. -Respiración consciente. La importancia de su control. -Desarrollo gradual de la duración de un sonido sobre una sola respiración. - Estudio de la posición de la boca.
<p>BLOQUE II DESARROLLO DE LA MEMORIA MUSCULAR Y MUSICAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El registro y extensión vocal. Diferencias. -Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz. -Desarrollo de las sensaciones fonatorias. -Entrenamiento de la memoria muscular y musical. -Práctica del oído armónico.
<p>BLOQUE III REPERTORIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. -Estudio de un repertorio adecuado a cada voz. -Estudio de la conexión entre voz hablada y voz cantada. -El uso del fiato. Continuación. -Entrenamiento de la memoria muscular y musical (continuación).

5. METODOLOGÍA

La metodología será activa y participativa. Partiendo siempre de la experiencia viva, emotiva y directa para posteriormente acercarnos al proceso conceptual y racional de la música. Se tendrá en cuenta la velocidad de captación, asimilación de conceptos y maduración por parte del alumno. La manera de aplicar ciertas técnicas debe ayudar al alumno a pensar y deducir por sí mismo el objetivo a desarrollar.

En las clases individuales y colectivas se aplicarán las técnicas del canto desarrolladas en los siglos XIX y XX, así como otros métodos que complementen la metodología tradicional.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase poner en juego todos los conocimientos e indicaciones hechas en clase para que el tiempo de esta, pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de trabajo, no estén solucionadas.

Los principios generales de la enseñanza y el aprendizaje de carácter psicopedagógico se pueden resumir en estos puntos:

1. Partir de los conocimientos previos de los alumnos.
2. Atender a la diversidad de los alumnos.
3. Construcción de aprendizajes significativos.
4. Actividad del alumno y de la profesora.

En lo relativo a la relación profesorado-alumnado, se extremará el cuidado del vocabulario y expresiones, manteniendo siempre una actitud de escucha que favorezca un clima de comodidad y confianza en el aula. Se anticipará al alumnado la metodología y tipo de actividades, especialmente aquellas que puedan requerir un contacto físico, como pueda ser una coreografía grupal de percusión corporal o partitura corporal-vocal, y se trabajará siempre desde el respeto mutuo.

5.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

La asignatura de Canto es de un marcado carácter práctico y, por tanto, el alumno basará su estudio en las prácticas de ejercicios respiratorios, vocalizaciones, estudio de canciones en sesiones individuales o colectivas.

La asignatura se desarrolla en 3 horas de clases semanales durante un periodo de unas 36 semanas anuales. Dado el carácter individualizado de la asignatura y en un intento de rentabilizar el tiempo de dedicación de cada alumno, se propondrá trabajar por grupos de 6/7 alumnos. La Técnica Vocal y otro grupo trabajará el Repertorio con el pianista, siempre en la medida de lo posible atendiendo a los espacios disponibles en la Escuela. Fomentado así la escucha por parte del alumnado, una mayor concentración en el trabajo y el respeto hacia los demás compañeros.

Las clases de canto se llevarán a cabo teniendo en cuenta dos parámetros: el trabajo presencial en el aula y el trabajo autónomo por parte del alumno fuera de ella.

Los contenidos teóricos serán explicados por la profesora y se basarán en el estudio del aparato fonador y respiratorio. Las “calidades” vocales y su uso en el ámbito teatral.

CONTENIDOS TRABAJADOS CLASE	TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO
1. Ejercicios de respiración.	1. Práctica de los ejercicios de respiración.
2. El apoyo diafragmático.	2. Realización de flexibilidad articularia.
3. La impostación.	3. Trabajo constante de la afinación.
4. La articulación.	4. Estudio de las partituras estudiadas en clase.
5. Sensibilidad auditiva.	5. Estudio de la memoria musical.
6. Vocalizaciones de escalas y arpeggios.	6. Anotaciones de las explicaciones hechas en clase para poder evaluarse y autocorregirse.
7. Análisis de las piezas a estudiar.	7. Estudio de la lectura musical.
8. Entrenamiento de la memoria musical.	
9. Adquisición de hábitos de estudio.	

De acuerdo con el número de 6 ECTS asignados, la dedicación por parte del alumno para el seguimiento de la asignatura será de 72 horas de estudio.

Horas lectivas	108	4 ECTS
Horas de estudio	72	2 ECTS

5.2. Recursos

Materiales y medios que se usarán en todas las unidades didácticas:

- Piano, atriles. Elementos adecuados a la práctica respiratoria, bandas elásticas, esterillas, pelotas.

Material específico de cada unidad:

- Partituras, libretos, apuntes. Grabaciones.

5.3. Bibliografía

1. Alió, Myriam: *Reflexiones sobre la voz*. Barcelona, Clivis, 1993.
2. Berry, Cicely: *La voz y el actor*. Barcelona, Alba, 2006.
3. Bustos S, I (C): *La voz. La técnica y la expresión*. Barcelona, Paidotribo, 2003.
4. Bustos Schez, I.: *Tratamiento de los problemas de la voz*. Madrid, CEPE, 1995.
5. Chun Tao Cheng, S.: *El tao de la voz*. Madrid, Gaia, 2006.
6. Cuart, F.: *La voz como instrumento*. Madrid, 2002. Real Musical.
7. Graham Hewitt. Editorial Edaf (1979). Como Cantar.
8. Joan S. Ferrer Serra. Ed. Herder. Teoría, Anatomía y práctica del Canto.
9. Mansión Madeleine: *El estudio del canto*. Buenos Aires, Ricordi. 1999.
10. McCallion, Michael: *El libro de la voz*. Barcelona, Urano, 2006.
11. Nicola Vaccai. Ed. Boleau (1984). Método Práctico del Canto.

5.4. Temporización

La idiosincrasia de la materia tratada dificulta una distribución exacta de los contenidos a lo largo de los dos cuatrimestres de los que se compone el curso. No obstante, de forma aproximada, establecemos la siguiente distribución pudiendo variarse en función de las necesidades o dificultades que vayan surgiendo.

CRONOGRAMA	
PRIMER CUATRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Respiración inconsciente • Respiración consciente. La importancia de su control. • Desarrollo gradual de la duración de un sonido sobre una sola respiración. • Estudio de la posición de las vocales. • Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz. • Desarrollo de las sensaciones fonatorias.
SEGUNDO CUATRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento de la memoria muscular y musical. • Práctica del oído armónico • Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. • Estudio de un repertorio adecuado a cada voz. • Estudio de la conexión entre voz hablada y voz cantada. • El uso del <i>fiato</i>. Continuación. • Entrenamiento de la memoria muscular y musical (continuación).

6. EVALUACIÓN

Como señala en la **Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 212, de 3 de noviembre 2020) y, por otro, en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Este último, dice en su **Artículo 9. Punto 1**: *La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.*

Es importante señalar que el carácter práctico de la asignatura facilita en gran medida el proceso de evaluación continua porque se pueden detectar las dificultades con gran rapidez e ir solucionando y observando el progreso desde el momento inicial hasta el final. La evaluación será integradora puesto que partimos de las capacidades iniciales y podremos valorar los avances. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador de cómo transcurre dicho proceso educativo y nos proporcionará la información suficiente para poder mejorar tanto en el proceso como en el resultado.

Al final del curso se evaluará el grado de consecución por parte del alumno/a de los objetivos propuestos para esta asignatura. Para ello, habrá de tenerse en cuenta su evolución a lo largo del curso mediante un seguimiento diario y continuo, por lo que será imprescindible la asistencia a un 80% de las clases. En caso de no alcanzar este mínimo no será posible aplicar la evaluación continua y el alumnado contará con las convocatorias oficiales de junio (ordinaria 1ª) y septiembre (ordinaria 2ª), cuyas fechas serán publicadas por la jefatura de estudios, a las que podrá presentarse para superar la asignatura.

6.1. Principios generales. Procedimientos.

Los **procedimientos** de evaluación mediante la observación directa e indirecta son utilizados para comprobar la asimilación de contenidos presenciales y no presenciales recogidos en esta guía. En cuanto a los principios generales podemos precisar que la evaluación del trabajo del alumno en sus **Horas Lectivas Presenciales** tendrá un valor del 60% de la calificación; y el de las **Horas de Estudio**, un 40% de la calificación.

En el trabajo de clase se evaluará la asistencia, puntualidad y la capacidad de concentración de cada alumno. La realización de actividades y el trabajo personal y en grupo.

6.2. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establece los siguientes criterios relacionados con la asignatura.

- Criterios Generales: **CEG1 y CEG4**
- Criterios Transversales: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11**
- Criterios Específicos: **CEE4**

La evaluación atenderá globalmente a todos los ámbitos evaluables de la persona, tanto de conceptos, procedimientos y actitudes, adaptada a las singularidades de cada individuo y sus capacidades.

De ellos se derivan los siguientes criterios de evaluación para la asignatura de Canto.

- Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación adecuados a las exigencias de la práctica vocal. (Evaluación de la coordinación motriz)
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación. (Evaluación del conocimiento y funcionamiento del aparato vocal)
- Demostrar la capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del curso. (Evaluación de la autonomía del alumno).
- Interpretar de memoria las obras estudiadas durante el curso. (Evalúa la capacidad de concentración y comprensión).

6.3 Criterios de calificación

Según el **Real Decreto 1614/ 2009, Artículo 5, Punto 4**, los resultados obtenidos se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: **Suspense** (0-4,9), **Aprobado** (5,0-6,9), **Notable** (7,0-8,9) y **Sobresaliente** (9,0-10). La calificación de **No presentado** indicará que no se ha ejercido el derecho a evaluación por lo que no correrá convocatoria.

La calificación obtenida por la aplicación de los instrumentos de evaluación será explicada al alumno, poniendo en relación su trabajo con el periodo que se evalúa.

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente práctico de la asignatura y la necesidad del trabajo constante será necesaria la **asistencia regular a clase (80%)** para realizar la evaluación continua.

La aplicación de la evaluación continua requiere de la asistencia regular del alumnado a clase y la realización de las actividades propuestas por la profesora. La falta de asistencia a clase de modo reiterado dificulta e imposibilita la aplicación de la evaluación continua.

El alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua podrá presentarse a las convocatorias oficiales de junio y/o septiembre en las que deberá examinarse de toda la materia.

Tras la publicación de las calificaciones, el alumnado podrá solicitar una aclaración de estas al profesorado en el plazo estipulado para ello. Mediante una audiencia presencial con la persona solicitante, la profesora modificará o ratificará la calificación obtenida y levantará acta de la reunión que será firmada por ambas partes.

En caso de persistir el desacuerdo, el alumnado podrá presentar una instancia con registro de entrada para la revisión de la calificación, dirigida a la jefatura de estudios del centro, en el plazo de 48 horas.

Tras esta solicitud, el departamento correspondiente se reunirá para revisar y ratificar o modificar la calificación, elaborando el correspondiente informe que justifique la decisión acordada. En última instancia, si persiste el desacuerdo, el alumnado podrá elevar una reclamación a la Delegación Provincial de Educación.

6.4 Estrategias, instrumentos y procedimientos para la evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN	Anotaciones en el Cuaderno de Clase. Asistencia motivadora, puntualidad, trabajo individual y grupal. Exámenes prácticos.
CONTENIDOS DE CANTO	Cuaderno de clase. Tutorías. Observación directa de los contenidos trabajados. Anotaciones del trabajo autónomo del alumno. Revisiones. Exámenes prácticos y teóricos.

REPERTORIO MUSICAL	Observación en el nivel de conocimiento de la obra e interpretación de esta. Nivel de trabajo con el acompañamiento musical. Exámenes prácticos.
TRAINING PERSONAL	Cuaderno de clase: observación en el estudio de los contenidos y el desarrollo del trabajo autónomo.

6.4.1 Procedimiento ordinario de junio

EXAMEN TÉCNICO	DOMINIO DE LA TÉCNICA VOCAL Y DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TÉCNICOS DE LA ASIGNATURA	35%
EXAMEN REPERTORIO POLIFÓNICO	INTERPRETACIÓN DEL REPERTORIO POLIFÓNICO ASIGNADO PARA EL CURSO	20%
EXAMEN REPERTORIO SOLISTA	INTERPRETACIÓN DE DOS CANCIONES ELEGIDAS POR LA PROFESORA.	45%

6.4.2 Procedimiento ordinario de septiembre

El alumno que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria que se registrará por el mismo procedimiento de junio (punto 6.4.1).

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura.

Tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de nuestro centro, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados de la ESAD.

8. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado Erasmus desarrollará su trabajo en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, por consiguiente, deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma para poder superar la asignatura.